

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA ORDINARIA Nº 09 DEL 09.04.2019.

Reunión Ordinaria del Consejo de Facultad, declarado en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, a la declaratoria de crisis de la Universidad, a la situación de SOS y amenaza latente por la permanente violencia y agresión hacia los universitarios y las instalaciones universitarias ejercidas por grupos violentos que actúan con impunidad en los espacios universitarios y sus alrededores, y a la declaratoria de emergencia administrativa, reunidos el día martes 09 de abril del 2019 a las 9:34am . De la mañana se instaló de manera virtual (**Consulta vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta Nº 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta Nº 05 de fecha 21.02.2017**), previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesora Mery López de Cordero, Decana Presidenta (E). Representantes Profesionales: Belkis Bosetti Carnevali, Víctor Albornoz (se incorporó a las 9:42) y Teadira Pérez. Directores de Escuelas e Instituto Profesores: Lilian Angulo Directora de la Escuela de Educación; Ondina Rodríguez Directora de la Escuela de Letras, Roberto Rojas, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Gregoria Antonia Kettl, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos y Secretaria de Actas del Consejo de Facultad, con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

DERECHO DE PALABRA DE LA PROFESORA ONDINA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE LETRAS, PARA PRESENTAR EL PROYECTO “UNIVERSIDAD SALUDABLE”.

En el derecho de palabra la Prof. Rodríguez agradece en primer término a la Sra. Decana Dra, Mery López de Cordero y al cuerpo del Consejo de Facultad la confianza del equipo que ha constituido para dirimir sobre asuntos propios a la crisis de la universidad y la posibilidad de participar de las decisiones que en beneficio de la comunidad universitaria pudieron ser asumidas desde la Dirección de la Escuela de la Letras. En segundo término apunta las ideas sobre el **PROYECTO DENOMINADO: “HUMANISMO Y UNIVERSIDAD PROMOTORA DE SALUD. GESTIÓN HUMANA Y PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL (EDUCATIVA) POSITIVA – UNIVERSIDAD DE LOS ANDES” A CARGO DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES ACCIONES DE FORMACIÓN ADSCRITO AL CDCHTA DE LA ULA.** A través de este desarrollo investigativo, la Profesora Ondina Rodríguez continua vinculada a las tareas universitarias.

Expone en resumen la continuidad del proyecto iniciado en el 2018 como parte del convenio marco ULA – UAM, cuyo objetivo fue evaluar el estado actual de las Universidades Promotoras de Salud, en donde la UAM es una referencia, y a través del cual se atendió el fortalecimiento de las capacidades y habilidades del Capital Intelectual (Capital Humano, Capital Estructural y Capital Relacional) para estudiar las condiciones adecuadas de los entornos saludables y replicarlos en la ULA, permitió determinar un proyecto de Universidad Saludable que diera respuesta a la crisis económica, social y política de Venezuela en lo referente a la promoción de la salud. Al evaluar las debilidades y fortalezas de la institución se consiguió dar con los fundamentos para establecer las bases de una plataforma tecnológica integral que facilite la gestión y promoción de estilos de vida saludables en la comunidad universitaria. Como resultado de la fase de diagnóstico se determinó la necesidad de presentar una propuesta de un *“Modelo para la gestión de la salud”*, a través de un *“Campus virtual para la promoción de la salud en las universidades del convenio ULA – UAM”* que permitirá gestionar de manera colaborativa y en red un ambiente virtual para promover entornos saludables y establecer redes de conocimiento que impulsen el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria. Ante este contexto se propone una nueva fase del proyecto que se intitula *“Humanismo y Universidad Promotora de Salud. Gestión Humana y Psicología organizacional (educativa) positiva – Universidad de Los Andes”*. Con este proyecto se busca establecer situaciones en los contextos inmediatos que permitan crear estrategias gerenciales, educativas y formativas en distintos niveles curriculares y de desarrollo interpersonal en la ULA, específicamente en la Facultad

de Humanidades y Educación (Facultad piloto). Esta condición propondrá señalar un origen o fuente para refundar el estado de una Universidad Saludable que pueda responder a través del manejo de crisis y la gestión humana, y proyectarse a otras dependencias vistas ahora desde tres (3) pilares, a saber: la psicología organizacional positiva que atiende la resiliencia a través de las propuesta de HERO, el paradigma de salutogénesis que promociona el mantenimiento del hombre saludable, y la resiliencia y la empatía como mecanismos de respuesta ante los cambios.

Actualmente, la crisis económica, social y política de Venezuela, la masificación y consumo tecnológico en ambientes laborales, entre otros factores, han promovido estilos de vida no saludable en la comunidad universitaria, incluyendo alteración de la conducta, depresión, sedentarismo, mala e inadecuada alimentación, stress, y en algunos casos el suicidio. Es por ello, que se requiere que los integrantes de la universidad respondan desde un programa de Desarrollo Humanístico y Gestión humana, comprendido desde las competencias del modelo educativo, así como los componentes de desarrollo humano, talento, emprendimiento y gerencia universitaria para mejorar el desempeño académico y laboral, promover la motivación, compromiso y desarrollo de un sentido de pertenencia, y mejorar la imagen de la universidad.

Considerando los aspectos señalados anteriormente, se espera que esta nueva fase del Proyecto de Universidad Saludable de la ULA, denominada: "Humanismo y Universidad Promotora de Salud. Gestión Humana y Psicología organizacional (educativa) positiva – Universidad de Los Andes" permita en una primera etapa:

- a) Realizar el conjunto de ítems para diagnóstico, para ser aplicado en virtud del diseño de los instrumentos de medición, test y otros, como los de medición de resiliencia, y desarrollos como los del eneagrama aplicado a los diagnósticos primarios conversacionales (persona) para establecer el estatus actual de la unidad académica piloto (Facultad de Humanidades y Educación de la ULA).
- b) Evaluar tendencias sobre entornos saludables universitarios y sobre los criterios que se deben considerar para establecer una universidad saludable, bajo el enfoque de salutogénesis, metodología HERO, resiliencia y empatía.
- c) Generar intervenciones presenciales y virtuales con programas educativos preparados según los componentes formativos y requerimientos académicos nacionales e internacionales para el desarrollo del capital humano. Diplomado, cursos, talleres.
- d) Distinguir el estado de las instancias académicas y elaborar un conjunto de estrategias que permitan el desarrollo de los programas previstos, con la finalidad de realizar el primer ejercicio contrastivo que permita enriquecer, desarrollar y gestionar el conocimiento que será sin duda , registrado en el sistema, para que de manera colectiva y colaborativa, ayude a la toma de decisiones, arroje indicadores que faciliten la aplicación de diferentes recursos en pro de la salud mental, espiritual y corporal ende la comunidad que labora y hace los ambientes laborales.

Como objetivo este proyecto tiene Gestionar estrategias y programas educativos aplicables a entornos humanísticos que permitan consolidar un ser integral capacitado para gestionar entornos de crisis y así enriquecer sus competencias y habilidades que le permitan enfrentar los retos que demanda una sociedad sustentable que responda a las problemáticas mundiales, definidas por instancias internacionales a través de distintas metas. Las universidades deben responder con desarrollo y proyectos de aplicación a cortos y largo plazo. El proyecto permitirá desarrollar las líneas de investigación para las cuales el personal ATO, Docente y de Investigación están invitados a sumarse. Entre estas líneas destacan

Psicología organizacional positiva para el diagnóstico de organizaciones educativas.

- Universidad promotora de la salud, bajo el paradigma de salutogénesis, HERO, Resiliencia, empatía que promueve el mantenimiento del hombre saludable,
- Resiliencia y empatía como mecanismos para el cambio y manejo de crisis.
- Gestión de estrategias educativas.
- Universidad saludable
- Gestión del conocimiento
- Tecnologías para gestionar redes de conocimiento
- Aprendizaje inteligente
- Cultura organizacional

A través de este desarrollo investigativo, la Profesora Ondina Rodríguez continúa vinculada a las tareas universitarias.

PARTE A

1- DECANA (E)

1.1 Información del Consejo Universitario.

1.2 Reactivación del Concurso de Credenciales del área de Filosofía para proveer un (01) cargo docente, categoría: Instructor, Dedicación Tiempo Completo, asignaturas objeto a Concurso: Lógica y Argumentación e Introducción a la Filosofía, suspendido temporalmente por este cuerpo colegiado en fecha 15.01.2019. El cronograma que se propone es el siguiente: Revisión de credenciales: 23.04.2019, aplicación de la prueba especial: 25.04.2019, ingreso: 02.05.2019.

DECISION: Se Designa como Comisión Ad Hoc para la nueva revisión de las credenciales de los aspirantes inscritos aún en el Concurso a los Directores de Escuela y los Profesores: Carlos Dávila y Belkis Bosetti (coordinadora). Aprobar el Programa Especial del Concurso reelaborado por la Comisión del Departamento de Filosofía. Ratificar a los miembros del Jurado de la prueba especial. Ratificar a los participantes inscritos. Informar al Jurado y a los participantes del nuevo Cronograma. Fijar aviso público en la cartela y en los medios de información y difusión institucional de la Facultad. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF 0175/2019**.

1.3 Comunicación **S/Nº** de fecha 05.04.2019, suscrita por la Profesora Mery López de Cordero, (Decana E.), notificando al Consejo de la Facultad, que en virtud de la potestad otorgada por este cuerpo al Decano, para tramitar materia administrativa fuera de las sesiones ordinarias, aprobó lo siguiente:

Resolución **Nº DHE.0114.2019** de fecha 03.04.2019, de la Profesora Mery López de Cordero, Decana (E), notificando a la Profesora Ondina Rodríguez, Directora de la Escuela de Letras, que en virtud de la potestad otorgada por el Consejo de Facultad al Decano, para tramitar materia administrativa fuera de las sesiones ordinarias y luego notificarla a este, acordó otorgarle el **Aval Académico** para dar continuidad al intercambio académico de investigación dirigido a promover la **“Universidad Saludable”** en la Universidad de Los Andes (ULA), y en este sentido, desarrollar los objetivos correspondientes al proyecto **“Humanismo y Promoción de Salud Psicosocial”** del Grupo de Investigación Acciones de Formación (CDCHTA-ULA), a través de una estancia de investigación en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), España, según invitación realizada por el Dr. José María Poveda de Agustín, Tutor del Convenio Marco UAM-ULA y Director eRMLab-UAM, y avalada por la Doctora Ingrid Tortolero, Coordinadora del Convenio Marco ULA, entre el 15.04.2019 y el 15.07.2019, con un cronograma previsto por las partes involucradas. Durante la Estancia la Profesora Rodríguez generará la conceptualización de un programa académico basado en la Psicología Organizacional Positiva, la Metodología HERO, Salutogénesis, Resiliencia y Empatía, para ser aplicado como plan piloto en esta Facultad de adscripción e integrado posteriormente a las plataformas tecnológicas vía web.

DECISION: Se Ratificar el trámite.

1.4. En consideración **Acta N° 06 de fecha 19.02.2019 y Acta N° 07 de fecha 26.02.2019 y Acta N° 08 de fecha 26.03.2019 y Acta Extraordinaria N° 02 de fecha 20.03.2018.**

DECISION: Diferir las actas N° 06 de fecha 19.02.2019, Acta N° 07 de fecha 26.02.2019, Acta N° 08 de fecha 26.03.2019 y acta N° 09 del 09.04.2019 y el Acta Extraordinaria N° 03 de fecha 03.04.2019.

2- ESCUELA DE HISTORIA

3 – ESCUELA DE LETRAS

3.1. Comunicación **N° DLN°27/2018** de fecha 28.02.2018 de la Profesora Ondina Rodríguez (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 28.02.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Jorge Gómez, Jefe del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Reposo Médico** (extemporáneo) de la Profesora **Lorna Donoso**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.529.228, por un período de veintiún (21) días a partir del 04.02.2019, expedido por P.A.M.E.L.A. La carga académica de la Profesora Donoso fue asumida por los miembros del Departamento.

DECISION: Aprobado el permiso por Reposo Médico (extemporáneo), de la Profesora Lorna Donoso, por un período de veintiún (21) días a partir del 04.02.2019. Al Consejo Universitario. Resolución **N° CF 0164/2019.**

4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

4.1. Comunicación **N° DE-034** de fecha 20.03.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 20.03.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Angélica Salas, Jefa del Departamento de Preescolar, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **primera prórroga (extemporánea) del Permiso No Remunerado** de la Profesora Elda Marisol Puleo, titular de la Cédula de Identidad N° 17.129.051, desde el 01.02.2019 hasta el 31.07.2019.

DECISION: Aprobada la primera prórroga (extemporánea) del Permiso No Remunerado de la Profesora Elda Puleo desde el 01.02.2019 hasta el 31.07.2019. Al Consejo Universitario. A la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **N° CF 0165/2019.**

4.2. Comunicación **N° DE-035**, de fecha 20.03.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 20.03.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Angélica Salas, Jefa del Departamento de Preescolar, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **permiso** de la Profesora Piedad Buchheister, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.474.605, desde el 25.02.2019 hasta el 15.03.2019. La carga académica de la Profesora Buchheister será asumida por la Profesora Zulima Díaz.

DECISION: Aprobado el permiso de la Profesora Piedad Buchheister, desde el 25.02.2019 hasta el 15.03.2019. Al Consejo Universitario. Resolución **N° CF 0166/2019.**

4.3. Comunicación **N° DE-036** de fecha 20.03.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 20.03.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Angélica Salas, Jefa del Departamento de Preescolar, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Reposo Médico** de la Profesora **Emely Díaz**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.201.785, por un período de treinta (30) días a partir del 11.02.2019. La carga académica de la Profesora Díaz fue asumida por los miembros del Departamento.

DECISION: Aprobado el permiso por Reposo Médico, de la Profesora Emely Díaz, por un período de treinta (30) días a partir del 11.02.2019. Al Consejo Universitario. Resolución **N° CF 0167/2019.**

4.4. Comunicación **N° DE-040** de fecha 20.03.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 20.03.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefa del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica aprobó la

segunda prórroga del **Permiso No Remunerado** de la Profesora Gloria Mousalli-Kayat, titular de la Cédula de Identidad N° 12.205.738 desde el 11.03.2019 hasta el 10.09.2019.

DECISION: Aprobada la segunda prórroga del Permiso No Remunerado de la Profesora Gloria Mousalli-Kayat. Al Consejo Universitario. A la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **N° CF 0168/2019**.

4.5. Comunicación **N° DE-041** de fecha 20.03.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 20.03.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe de Actividades**, como autorizada para realizar actividades de formación, de la Profesora **Lenny Lobo**, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.108.477, desde 20.04.2018 hasta el 19.10.2018, correspondiente a sus estudios doctorales en Educación.

DECISION: Aprobado el Informe de Actividades desde 20.04.2018 hasta el 19.10.2018 de la Profesora Lenny Lobo. Al Consejo Universitario. Resolución **N° CF 0169/2019**.

4.6. Comunicación **N° DE-044** de fecha 20.03.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 20.03.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Permiso No Remunerado** de la Profesora **Carla Vanessa Pacheco**, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.238348, a partir del 22.04.2019 hasta el 22.04.2020, para atender asuntos personales. La carga académica de la Profesora Pacheco será asumida por los miembros del Departamento.

DECISION: Aprobar el Permiso No Remunerado de la Profesora Carla Pacheco, partir del 22.04.2019 hasta el 22.04.2020. Al Consejo Universitario. A CAPROF, FONPRULA y Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **N° CF 0170/2019**.

4.7. Comunicación **N° DE-045** de fecha 20.03.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 20.03.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Mariela Barradas Jefa del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa unidad académica conoció, acordó y aprobó remitir la solicitud **jubilación** de la Profesora **María Gisela Escobar**, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.891.136, adscrita al Departamento de Psicología y Orientación, a partir del 15.09.2019 en razón de haber cumplido con los requisitos exigidos en el Artículo 260 y por aplicación del Artículo 252 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISION: Aprobado e iniciar los trámites ante las instancias pertinentes para la Jubilación de la Profesora María Escobar, a partir del 15.09.2019. Al Consejo Universitario. Resolución **N° CF 0171/2019**.

4.8. Comunicación **N° DE-046** de fecha 20.03.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 20.03.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Mariela Barradas, Jefa del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica aprobó la solicitud de **Reincorporación en Principio**, del **Profesor Alirio Pérez**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 9.471.429, a partir del 15.03.2019, luego de la culminación de su Año Sabático.

DECISION: Aprobado. Al Consejo Universitario. Resolución **N° CF 0172/2019**.

4.9. Comunicación **N° DE-047** de fecha 20.03.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 20.03.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Mariela Barradas, Jefa del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **traslado del Profesor Jesús Alfredo Morales Carrero**, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.322.195 de la Facultad de Humanidades y Educación al Núcleo Universitario "Valle del Mocotíes" a partir del 09.03.2019. Los recursos presupuestarios del traslado serán asumidos por el Núcleo

según Resolución N° NUVM/N° 0029.2019 de fecha 30.01.2019 suscrita por el Vicerrector Decano Profesor José Rafael Prado.

DECISION: Aprobado el traslado sin los recursos presupuestarios del Profesor Jesús Morales a partir del 09.03.2019. Al Consejo Universitario. Resolución **N° CF 0161/2019**.

4.10. Comunicación **N° DE-048** de fecha 20.03.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 20.03.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Mariela Barradas, Jefa del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica aprobó solicitar la **Renovación** de Contrato como Jubilado Activo (06 horas), de la Profesora que se especifica a continuación:

Nombres y Apellidos	C.I.	Asignaturas	Período
María Luz Salas	3.030.510	-Seminario de Psicología y Educación Especial	Del 07.01.2019 al 31.12.2019

DECISION: Aprobada la Renovación de Contrato como Jubilada Activa de la Profesora María Luz Salas en los términos señalados. Al Consejo Universitario. Resolución **N° CF 0173/2019**.

4.11. Acta de fecha 28.11.2018 suscrita por los profesores Ruth Tempo (Presidenta), Carlos Dávila (Secretario) y Yazmary Rondón (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer dos (02) cargos, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Matemática Básica**, para el Departamento de Medición y Evaluación, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 28.11.2018, siendo las 12:00 m., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para el concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de la tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37, a los fines de declarar ganador. Los resultados de las medias aritméticas y de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** década uno de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Magister. Juan Carlos Alarcón
Cédula de Identidad N° 14.623.732

PRUEBA	EVALUACIÓN		PORCENTAJE
Prueba de Credenciales(Artículo 27)	1. Del Currículo de la Carrera	17,03 Puntos	30%= 4,35 puntos
	2. Del Área del Concurso	18,50 Puntos	
	3. Méritos Acumulados	8 Puntos	
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	11,5 Puntos		50%=5,75
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	14,00 Puntos		20%=2,80
CALIFICACIÓN DEFINITIVA			12,90Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)			12,75Puntos

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Jhonattan Rafael Parra Andrara
Cédula de Identidad N° 16.305.787

PRUEBA	EVALUACIÓN		PORCENTAJE
Prueba de Credenciales(Artículo 27)	1. Del Currículo de la Carrera	13.38 Puntos	30%= 3.78 puntos

	2. Del Área del Concurso	13.50 Puntos	
	3. Méritos Acumulados	9 Puntos	
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	El aspirante manifiesta voluntad de retirarse del concurso. Se anexa carta.		

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Matemática Básica, asignatura Matemática Básica, asignaturas Matemática I, Matemática II, Matemática III, Matemática IV y Matemática Básica en la categoría Instructor, declara desierto el concurso, de conformidad con lo estipulado en el párrafo único del Artículo 37 del Estatutos del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISION: Aprobada el Acta del Concurso de Oposición. Declarar Desierto. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF 0162/2019**.

4.12. Veredicto de fecha 27.02.2019 suscrito por los profesoras Reinaldo Cadenas (Coordinador), Jonathan Linares y Yasmery Rondón, miembros del Jurado Ad Hoc, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 12.02.2019, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso del Profesor Sebastián Castro**, titular de la cédula de identidad N° V-16.123.071, a la **Categoría de Profesor AGREGADO**, conforme a lo establecido en el Artículo 188 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y de la Resolución N° 2327 de fecha 30/11/94 del Consejo Universitario, reunidos en el día 27 de febrero de 2019 luego de revisar las credenciales presentadas por el mencionado Profesor con el grado académico de Magister Scientae en Educación mención informática y Diseño Instruccional, se comprobó la afinidad de los Estudios realizados con las actividades de docencia, investigación y extensión que él desarrolla, considerando además que dicha tesis titulada “Entorno Virtual de Aprendizaje de Matrices Dirigido A Estudiantes del Cuarto Semestre, carrera de Educación Matemática, Universidad de Los Andes”, posee los meritos suficientes para equivaler al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo N°89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acuerdan impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto.

DECISION: Aprobado el Ascenso **del Profesor Sebastián Castro** a la Categoría de Agregado. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF 0174/2019**.

4.13. Comunicación **Nº DME.Nº.008.19** de fecha 13.02.2019 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica acordó ratificar el **Programa Especial del Concurso de Oposición** para dos (02) cargos a nivel de Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área: Matemática Básica. **Asignaturas objeto del Concurso:** Matemática I, Matemática II, Matemática III, Matemática IV y Matemática Básica, y designó como **Representante del Departamento al Profesor Sebastián Castro**, con Categoría Asistente, desde el 03.06.2013 y con el Grado Magíster en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional, desempeñándose en el Área de Matemática. **Para la selección del Representante del Consejo de la Facultad** y Consejo Universitario envían el siguiente listado de profesores:

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área en la que se Desempeña	Fecha del último Ascenso
Reinaldo Cadena	Titular	Magister en Matemáticas	Matemática	15.12.2012
Carlos Dávila	Asociado	Especialista en Didáctica y Organización Escolar	Matemática	01.10.2014
Jonathan Linares	Asociado	Magister en Matemáticas	Matemática	01.09.2012
Ruth Tempo	Agregado	Magister en Matemática Aplicada a la Ingeniería	Matemática	16.07.2017
Yasmery Rondón	Agregado	Magíster en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional	Matemática	15.06.2016

Este Concurso fue declarado desierto por el Consejo de Facultad en esta misma sesión en el asunto 4.12.

DECISION: Se ratifica el trámite. Aprobado. Al Consejo Universitario. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **Nº CF 0163/2019.**

4.14. Comunicación **Nº Meidi.002-19** de fecha 12.02.2019 del Profesor Gustavo Velasco, Coordinador de la Maestría en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar el **Aval Institucional** para incorporar a la Maestría en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional al Programa de Internacionalización de la Universidad de Los Andes (ULA Internacional).

DECISION: Aprobar el Aval Institucional. Remitir al Profesor Gustavo Velasco. A la Profesora Norka Viloria Coordinadora de ULA Internacional. Al Consejo de Estudio de Postgrado. Resolución **Nº CF 0176/2019.**

4.15. Comunicación **Nº Meidi.003-19** de fecha 12.02.2019 del Profesor Gustavo Velasco, Coordinador de la Maestría en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar el **Aval Institucional** para realizar el Curso “Aprender a Enseñar” a ser dictado por la Profesora Jimena Pérez, a través del Programa de Internacionalización de la Universidad de Los Andes (ULA Internacional) en la República de Colombia.

DECISION: Aprobado el Aval Institucional. Remitir a la Profesora Jimena Pérez. A la Profesora Norka Viloria Coordinadora de ULA Internacional. Al Consejo de Estudio de Postgrado. Resolución **Nº CF 0177/2019.**

5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS “Gonzalo Picón Febres”

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

13. COMUNICACIONES VARIAS

La reunión finalizó a las 11:44am.

Mery López de Cordero
Decana-Presidente (E)

Gregoria Antonia Kettl
Secretaria de Actas del Consejo de la Facultad

MÉRIDA, 09 de ABRIL del 2019.

CD/ma.